

C

CORPORACIÓN DOMINICANA DE ELECTRICIDAD (CDE)

V. tb. Capitalización de las empresas públicas

Empresas del Estado, empleados de las

Sustracción de corriente eléctrica

Leg.

Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) No. 4115 de 1955, G.O.7831, mod. por:

Ley No. 6116 de 1962, G.O.8713.3

Ley No. 208 de 1964, G.O.8848.19

Ley No. 222 de 1964, G.O.8854.26

Ley No. 39 de 1965, G.O.8953.14

Ley No. 64 de 1965, G.O.8958.54

Ley No. 364 de 1972, G.O.9277.3

Ley No. 748 de 1977 (sobre inembargabilidad), G.O.9461.33

Dec.

Reg. que rige las relaciones entre la CDE y los usuarios No. 2217 de 1984. G.O.9643.2277

Reg. No. 428-98 para el funcionamiento de la CDE, G.O.10004.1019.

Dec. No. 465-98 que autoriza a la Comisión de la Reforma de la Empresa Pública a realizar la capitalización de cada una de las 5 nuevas sociedades que actuarán como socios de la CDE, G.O.10006.69

Dec. No. 464-98 que autoriza a la CDE a aportar los activos de su propiedad seleccionados por la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, G.O.10006.67